FIRMADO POR
Secretario general en funciones
José Manuel Martínez Fernández
05/11/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
05/11/2026

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
05/11/2026

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2026 PARA SU PUBLICACIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA CORPORACIÓN (arts. 81.1.g. y 197 del ROF).

Se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Gerardo Álvarez Courel, presidente de la Diputación de León, los señores diputados, miembros de este órgano colegiado:

D. Roberto Aller Llanos
D. Valentín Martínez Redondo
Dª Ana María Arias González
D. Luis Alberto Arias González
D. Francisco Javier Álvarez Álvarez
D. Santiago Dorado Cañón
D. Octavio González Alonso
No asiste:
Dª Irene González López

y D. José Manuel Martínez Fernández, secretario general en funciones de la Excma. Diputación Provincial de León, asistiendo también a la sesión D. Diego Armesto Vega, interventor adjunto de la Diputación de León.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 25 y 30 de septiembre de 2026.

2.1. Dar cuenta de la Sentencia nº 733/2026, de 1 de julio, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1ª, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, recaída en el Recurso de Apelación 567/2025, promovido por doña AB. A.M. contra la Sentencia de 2 de octubre de 2025 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, nº 3, de León (ahora Sección Contencioso-Administrativa del Tribunal de Instancia de León, Plaza nº3) dictada en el procedimiento abreviado nº 217/2024, por el que se inadmite, por perdida sobrevenida de objeto, el recurso contencioso-administrativo presentado por la Sra. A.M. contra la resolución de la Diputación Provincial de León, de 25 de septiembre de 2024, que desestimaba el recurso de alzada presentado frente a la decisión del Tribunal del proceso selectivo, convocado para la cobertura de 8 plazas de Oficial de Recaudación, por la que se aprueba la relación de aspirantes que lo han superado; Sentencia que estimando el recurso de apelación, revoca la Sentencia de 2 de octubre, en cuanto declara la inadmisión del dicho recurso y desestimándolo respecto de las cuestiones en él planteadas. Contra la Sentencia cabe interponer recurso de casación.

FIRMADO POR
Secretario general en funciones
José Manuel Martínez Fernández
05/11/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
05/11/2026

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
05/11/2026

2.2. Quedar enterada de la Sentencia nº 119/2026, de 22 de septiembre, del Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo, Plaza nº 2 de León, recaída en el Procedimiento Ordinario P.O. 145/2024, promovido por URBASER S.A.U., al interponer recurso contencioso-administrativo, contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de León, de fecha 27 de marzo de 2024, por el que se resuelve imponer a la actora una sanción pecuniaria de 45.075,90 euros por la presunta comisión de una infracción grave tipificada en el artículo 26.2 c) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) rector del "Contrato administrativo de concesión del Sistema de Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de la provincia de León"; y la posterior impugnación de la resolución de 24 de mayo de 2024, confirmatoria de la anterior, al desestimar el recurso de reposición interpuesto en vía administrativa; Sentencia que desestima íntegramente el recurso contencioso-administrativo, declara la plena validez y conformidad a derecho de las resoluciones impugnadas y condena a la parte demandante al abono de las costas causadas en la tramitación del procedimiento y contra la que cabe interponer recurso de apelación.

FIRMADO POR
Secretario general en funciones
José Manuel Martínez Fernández
05/11/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
05/11/2026

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
05/11/2026

2.3. Quedar enterada de la Sentencia nº 120/2026, de 28 de septiembre, del Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo, Plaza nº 2 de León, recaída en el Procedimiento Abreviado 53/2026, promovido por don R.S.M. al interponer recurso contencioso-administrativo, en fecha 20 de febrero de 2026, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la solicitud presentada en fecha 25 de septiembre de 2025, en reclamación de cantidad correspondiente al abono de los conceptos de nocturnidad y festividad durante los periodos de vacaciones, incapacidad temporal, horas extras, permisos retribuidos, días de asuntos propios y en las pagas extraordinarias; SENTENCIA por la que se ESTIMA parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto, se ANULA la actuación administrativa presunta por ser disconforme a Derecho, se RECONOCE el derecho del demandante a percibir los conceptos retributivos de nocturnidad y festividad (abonados bajo el epígrafe de productividad) durante sus periodos de vacaciones anuales, incapacidad temporal, días por asuntos propios, demás permisos retribuidos, y a su inclusión en el cálculo de las pagas extraordinarias. El importe a percibir se calculará, en ejecución de sentencia, tomando como módulo la media percibida en los once meses anteriores, pero referida exclusiva y estrictamente a los servicios prestados dentro de su jornada ordinaria de trabajo, debiendo detraerse y excluirse del cálculo cualquier cantidad percibida como consecuencia de la realización de "guardias extra" o servicios prestados fuera del turno ordinario y se CONDENA a la Excma. Diputación Provincial de León a abonar al actor las diferencias retributivas devengadas y no percibidas, resultantes de la citada liquidación, con el límite temporal de los cuatro años inmediatamente anteriores a la interposición de la reclamación administrativa (25 de septiembre de 2025), debiendo incrementarse dichas sumas con los intereses legales desde la respectiva fecha de devengo de cada mensualidad adeudada; Sentencia contra la que cabe interponer recurso de apelación, acordándose su interposición.

3. Finalizar el procedimiento disciplinario incoado por acuerdo de la Junta de Gobierno, en sesión de 4 de abril de 2025, a Dª. T.V.A., funcionaria interina, con la categoría de Auxiliar Administrativa, en el Servicio de Derechos Sociales, adscrita a un CEAS, respecto a los hechos relatados en el informe de 3 de abril de 2025 de la jefa de servicio del Servicio de Derechos Sociales y la diputada delegada de Derechos sociales y Territorio Sostenible, por inexistencia de responsabilidad disciplinaria, con archivo de las actuaciones; Regularizar las retribuciones y cotizaciones a la Seguridad Social de doña T. V. Á., desde el 8 de abril de 2025 (fecha en la que se acuerda la suspensión provisional) hasta el día 10 de junio de 2025 (fecha en la que es aceptada la notificación de levantamiento de la suspensión provisional).

FIRMADO POR
Secretario general en funciones
José Manuel Martínez Fernández
05/11/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
05/11/2026

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
05/11/2026

4. Aprobar el expediente de contratación de Suministro de un Tractor con desbrozadora, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, atendiendo criterios económicos y de calidad evaluables mediante fórmula, siendo su valor estimado de 172.213,40 €, con un presupuesto base de licitación de 208.399,99 € y una duración del contrato a contar desde el día siguiente a su formalización hasta el 10 de diciembre de 2026, no contemplándose la posibilidad de prórroga; Autorizar gasto, por importe de 208.399,99 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 304 13615 62300 (Proyecto de gasto con financiación afectada nº 2026 2 S 0007 600 1 MAQUINARIA PARA PREVENCIÓN DE INCENDIOS), conforme a los documentos contables que se indican en el acta; Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares suscrito en fecha 24 de septiembre de 2026, por la jefa de servicio del Servicio de Contratación y Patrimonio, con código seguro de verificación (CSV: HUAA EWKW PR3A QCXE LW37) y el Pliego de prescripciones técnicas (PPT), suscrito por el jefe de servicio del Servicio de ECIT en fecha 6 de septiembre de 2026, con código seguro de verificación (CSV: HUAA EUUX KT2Q A2ZZ XPLW), a efectos de convocar la oportuna licitación; Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante su publicación en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

FIRMADO POR
Secretario general en funciones
José Manuel Martínez Fernández
05/11/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
05/11/2026

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
05/11/2026

5. Aprobar el expediente de contratación de los Servicios de dirección de obra y coordinación de Seguridad y Salud de Obras en la Red Provincial de Carreteras, 6 Lotes, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con criterios de adjudicación de valoración automática y sujetos a juicio de valor, siendo su valor estimado de 207.796,47 € y el presupuesto base de licitación de 251.433,73 €, con una duración del contrato de 14 meses para los lotes I, II y III, 15 meses para el lote IV, 13 meses para el lote V y 11 meses para el lote 6, contados desde el día siguiente a su formalización, no contemplándose la posibilidad de prórroga: Lote I: Sustitución de puente en el P.K. 0+150 de la carretera LE-3503 sobre el Río Bernesga en Ventosilla; Lote II: ensanche y mejora de la carretera LE-4520 de LE-311 a Riosequino de Torío. Tramo: P.K. 0+000 A P.K. 3+750; Lote III: Ensanche y Mejora del firme de la carretera LE-6419 Tramo Puente de Órbigo a Villamor de Órbigo; Lote IV: Ensanche y Mejora de las Carreteras LE-2713 Y LE-2714 de Acceso a Cuénabres y Casasuertes; Lote V: Renovación de firme en la carretera LE-5228 de LE-5204 (Ponferrada) por el Morredero a Corporales tramo: P.K. 4+273 (Villar de los Barrios) a P.K. 13+085 (San Cristóbal de Valdueza) y Lote VI: Ensanche y Mejora de la carretera LE-2703 de N-621 (Portilla de la Reina) a Posada de Valdeón (P.K. 0+000 A 3+000); Autorizar gasto, por importe total de 251.433,73 €, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que indican en el acta; Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares suscrito en fecha 8 de septiembre de 2026 por la jefa de servicio del Servicio de Contratación y Patrimonio, con código seguro de verificación (CSV: HUAA EUYK NKEY YW9P 4T4Q), así como el Pliego de prescripciones técnicas (PPT) suscrito en fecha 10 de agosto de 2026 por el jefe de servicio del Servicio de Fomento, con código seguro de verificación (CSV: HUAA ERWN JLC2 HVNP LXAM), a efectos de convocar la oportuna licitación; Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante su publicación en el perfil de contratante de la Diputación de León, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

FIRMADO POR
Secretario general en funciones
José Manuel Martínez Fernández
05/11/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
05/11/2026

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
05/11/2026

6. Aprobar el expediente de contratación del Suministro de un vehículo tipo compactador o pisón autopropulsado destinado a servicios de mantenimiento de vías, para el Parque Móvil, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación anticipada, atendiendo a criterios de adjudicación económicos y de calidad no sujetos a juicio de valor, siendo su valor estimado de 132.090,00 €, con un presupuesto base de licitación de 159.828,90 € y una duración del contrato de seis meses a contar desde el día siguiente a su formalización o el plazo inferior ofertado, no contemplándose la posibilidad de prórroga; Autorizar gasto, por importe de 159.828,90 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 404 15314 62300 para la anualidad 2027, quedando supeditado el gasto al crédito que se consigne en el presupuesto de dicha anualidad; Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares suscrito en fecha 30 de septiembre de 2026, por la jefa de servicio del Servicio de Contratación y Patrimonio, con código seguro de verificación (CSV: HUAA EW33 ZQVJ RJYL 43RV), así como el Pliego de prescripciones técnicas (PPT), suscrito por el jefe de servicio del Servicio de Parque Móvil y Protección Civil en fecha 25 de junio de 2026, con código seguro de verificación (CSV: HUAA EMPZ A7JZ 24LV UH9P), a efectos de convocar la oportuna licitación; Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante su publicación en el perfil de contratante de la Diputación de León, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

7. Autorizar la suspensión temporal total del Contrato de Servicios de Redacción de Proyecto de Obras de Ensanche y Mejora de la carretera LE-6714, tramo Valdespino Vaca (P.K. 12+600) a Joarilla de las Matas (P.K. 15+840), que corresponde al lote II del expediente para la contratación de los Servicios de Redacción de 7 proyectos de mejora de carreteras de la Red Provincial, 7 Lotes, NICOLÁS DE CASO Y ASOCIADOS S.A.P. (NIF. A-24391708), con efectos retroactivos desde el día 9 de junio de 2026, hasta obtener una respuesta de la Confederación Hidrográfica del Duero y poder proyectar una solución definitiva acorde con los criterios de este organismo. Una vez recibida la contestación de la Confederación Hidrográfica del Duero deberá reanudarse el cómputo del plazo restante (9 días); Instar al levantamiento del acta de suspensión temporal de la redacción del proyecto en el plazo de 2 días hábiles desde su autorización, incluyendo la expresión del carácter de la suspensión, el acuerdo de la Administración que la origina y las causas que la motivan, de conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; Notificar el acuerdo al adjudicatario, al director de las obras, y a los Servicios técnicos y administrativos interesados en la tramitación del presente expediente, de conformidad con el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

FIRMADO POR
Secretario general en funciones
José Manuel Martínez Fernández
05/11/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
05/11/2026

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
05/11/2026

8. Rectificar, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el error advertido en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno, en sesión de 19 de junio de 2026 (Asunto nº 2.- Autorización de prórroga del contrato de Servicio de Desatasco de Redes Públicas de Saneamiento en municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de León, en Entidades Locales Menores de dichos municipios y en Centro de la Diputación de León), en lo que se refiere a la autorización y disposición de gasto que será por un importe de 20.000,00 € para el ejercicio 2026 y 10.424,00 € para el ejercicio 2027.

9. Iniciar el expediente para la declaración de pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE BOÑAR (NIF P2402200F), para el desarrollo del Corro de Lucha Leonesa, Liga de Verano 2025 (San Roque), al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Corros de Lucha Leonesa: Liga de Verano Senior 2025, en la cantidad total de 4.708,00 €, debido a la imposibilidad puesta de manifiesto para certificar el procedimiento de la adjudicación, incumpliendo lo dispuesto en la base séptima, en el supuesto de que el beneficiario, conforme con lo dispuesto en el art. 29 de LGS, subcontrate la obra, servicio o suministro (como es el caso), deberá acompañarse certificado del secretario en que se refleje valor estimado del contrato y el procedimiento e importe de la adjudicación; Notificar el acuerdo al citado Ayuntamiento, otorgándole un plazo de quince días, para presentación de alegaciones u otra documentación que considere oportuna, en relación con el acuerdo de inicio del expediente de declaración de pérdida total del derecho al cobro de subvención concedida, conforme a lo previsto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2. del Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

10. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE PRIORO (NIF P2412300B), para el desarrollo del Corro de Lucha Leonesa de la Liga de Verano Senior 2025, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Corros de Lucha Leonesa: Liga de Verano Senior 2025, en la cantidad total de 449,68 €, correspondiente a la penalización del 8% de la subvención, por reducción al no realizar las medidas de difusión que se indican en las bases 10ª) 4) b) y 5ª), de la convocatoria; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe consignado en la aplicación presupuestaria 601 34153 46200.

FIRMADO POR
Secretario general en funciones
José Manuel Martínez Fernández
05/11/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
05/11/2026

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
05/11/2026

11. Declarar la caducidad y conclusión del expediente iniciado por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión de 23 de diciembre de 2020, en relación a la subvención concedida al CD CICLISTA LACIANA, con NIF.: G24646515, para el equipo “Diputación de León-ULB”, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para financiar a entidades deportivas de la provincia de León, con equipos que hayan participado en competiciones deportivas oficiales de categoría absoluta en el ámbito nacional, en la Temporada 2019/2020 y no justificada, al haber vencido el plazo legal para su resolución; Declarar de oficio la prescripción del derecho a tramitar la resolución del procedimiento (expediente SEGEX 522284W) para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida, en un importe de 4.727,41€; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe consignado en la aplicación presupuestaria 601 34153 48910.

12. Declarar de oficio la prescripción del derecho a tramitar el procedimiento para declarar la pérdida del derecho al cobro de 630,00 €, correspondiente a la subvención concedida al CD BALONMANO LA ROBLA, al amparo de la Convocatoria de subvenciones destinadas a financiar a entidades deportivas de la provincia de León con equipos que hayan participado en competiciones oficiales de categoría absoluta, para el equipo “Embutidos Ezequiel BM Cuatro Valles”, en la temporada 2020/2021 y no justificada, al haber vencido el plazo legal para su inicio; Declarar la caducidad y conclusión del expediente de subvención de referencia y su archivo; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe consignada en la aplicación presupuestaria 601 34153 48910.

SP1. Conceder a don. R. R. G., al amparo de lo previsto en el art. 4 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, la compatibilidad de su puesto de trabajo como Programador de Sistemas de la Diputación Provincial de León con el desempeño de un segundo puesto de trabajo en el sector público, como profesor asociado en la Universidad de León, en el área de “Lenguajes y Sistemas Informáticos”, adscrita al Departamento de “Ingenierías Mecánica, Informática y Aeroespacial” durante el curso académico 2026/2027, con una duración de seis horas semanales de docencia y seis de asistencia al alumnado, en horario de tarde; Notificar el acuerdo al interesado, de conformidad con el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común y a los Servicios técnicos y administrativos interesados en la tramitación del expediente.

FIRMADO POR
Secretario general en funciones
José Manuel Martínez Fernández
05/11/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
05/11/2026

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
05/11/2026

SP2. Rectificar, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el error advertido en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno, por delegación del pleno corporativo, en sesión de 30 de abril de 2026 (Asunto nºSP3) por el que se aprueba la Convocatoria y bases reguladoras para la concesión de subvenciones para contribuir a la financiación de los programas de actividades de competición deportiva organizadas por las Federaciones de Lucha Leonesa y de Deportes Autóctonos y Juegos Tradicionales Leoneses, año 2026, que deriva de la propuesta remitida por el Servicio de Deportes, de forma que donde dice "Federaciones de Lucha Leonesa y de Deportes Autóctonos y Juegos Tradicionales Leoneses año 2026" debe decir "Federaciones de Lucha Leonesa de Castilla y León y de Deportes Autóctonos y Juegos Tradicionales Leoneses, año 2026."

SP3.1. Aceptar de plano la renuncia presentada por el AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE ABAJO (NIF P2406700A), a la subvención concedida, por importe total de 3.629,03 €, al amparo de la Convocatoria y bases específicas para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para la reparación, conservación y mejora de Centros Escolares de Educación Infantil y Primaria del medio rural 2025-2026, para la obra Mejora de accesibilidad en patio e instalación de marquesina en C.P. de Cembranos; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe en la aplicación presupuestaria 401.45043.46239.

SP3.2. Aceptar de plano la renuncia presentada por el AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO (NIF P2420600E), a la subvención concedida, por importe total de 3.629,03 €, al amparo de la Convocatoria y bases específicas para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para la reparación, conservación y mejora de Centros Escolares de Educación Infantil y Primaria del medio rural 2025-2026, para la obra Suministro y colocación de suelo para e gimnasio del CEIP "Generación del 27"; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe en la aplicación presupuestaria 401.45043.46239.

FIRMADO POR
Secretario general en funciones
José Manuel Martínez Fernández
05/11/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
05/11/2026

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
05/11/2026

SP3.3. Aceptar de plano la renuncia presentada por el AYUNTAMIENTO DE TORRE DEL BIERZO (NIF P2417300G), a la subvención concedida, por importe total de 7.258,06 €, al amparo de la Convocatoria y bases específicas para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para la reparación, conservación y mejora de Centros Escolares de Educación Infantil y Primaria del medio rural 2025-2026, para la obra Sustitución de carpinterías exteriores; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe en la aplicación presupuestaria 401.45043.46239.

SP3.4. Aceptar de plano la renuncia presentada por el AYUNTAMIENTO DE LLAMAS DE LA RIBERA (NIF P2409400E), a la subvención concedida, por importe total de 3.629,03 €, al amparo de la Convocatoria y bases específicas para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para la reparación, conservación y mejora de Centros Escolares de Educación Infantil y Primaria del medio rural 2025-2026, para la obra Reparación de solado en el colegio de Llamas; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe en la aplicación presupuestaria 401.45043.46239.

SP3.5. Aceptar de plano la renuncia presentada por el AYUNTAMIENTO DE CASTROPODAME (NIF P2405100E), a la subvención concedida, por importe total de 3.629,03 €, al amparo de la Convocatoria y bases específicas para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para la reparación, conservación y mejora de Centros Escolares de Educación Infantil y Primaria del medio rural 2025-2026, para la obra Mejoras en el cerramiento del colegio de Villaverde de los Cestos; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe en la aplicación presupuestaria 401.45043.46239.

SP3.6. Aceptar de plano la renuncia presentada por el AYUNTAMIENTO DE IGÜEÑA (NIF P2408500C), a la subvención concedida, por importe total de 7.258,06 €, al amparo de la Convocatoria y bases específicas para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para la reparación, conservación y mejora de Centros Escolares de Educación Infantil y Primaria del medio rural 2025-2026, para la obra Renovación de fachada del C.P. de Quintana de Fuseros; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe en la aplicación presupuestaria 401.45043.46239.

FIRMADO POR
Secretario general en funciones
José Manuel Martínez Fernández
05/11/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
05/11/2026

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
05/11/2026

SP4.1. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE BENAVIDES (NIF P2401600H), al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, con destino a Ayuntamientos de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes para la organización de ferias agropecuarias, año 2024, en un importe de 448,33 €, correspondiente al 8% de la cuantía concedida, por incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión, al no resultar posible la adopción de medidas alternativas, de acuerdo con lo establecido en las bases quinta y decimotercera de la convocatoria, conforme al artículo 37.1.d de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de León; Anular la operación contable por la que quedó contraído el gasto, por importe de 448,33 € en la aplicación presupuestaria 301-41276- 46200.

SP4.2. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE CEA (NIF P2405300A), al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, con destino a Ayuntamientos de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes para la organización de ferias agropecuarias, año 2024, en un importe de 614,68 € ya que según la base sexta de la convocatoria el importe de la subvención no podrá ser superior al 90% del presupuesto de la actividad subvencionada, por lo que procede reducir dicha subvención a 2.636,85 € y anulación de la correspondiente operación contable por el citado importe, por incumplimiento parcial del objetivo de la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, establecido en el artículo 37.1.b de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las bases sexta y duodécima de la convocatoria y el artículo 20 de la Ordenanza General de Subvenciones; Anular la operación contable por la que quedó contraído el gasto, por importe de 614,68 € en la aplicación presupuestaria 301-41276- 46200.

FIRMADO POR
Secretario general en funciones
José Manuel Martínez Fernández
05/11/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
05/11/2026

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
05/11/2026

SP4.3. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE CISTIERNA (NIF P2405800J), al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, con destino a Ayuntamientos de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes para la organización de ferias agropecuarias, año 2024, en un importe de 645,60 €, correspondiente al 8% de la cuantía concedida por incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión, al no resultar posible la adopción de medidas alternativas, de acuerdo con lo establecido en las bases quinta y decimotercera de la convocatoria, conforme al artículo 37.1.d de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de León; Anular la operación contable por la que quedó contraído el gasto, por importe de 645,60 € en la aplicación presupuestaria 301-41276- 46200.

SP4.4. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE CONGOSTO (NIF P2405900H), al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, con destino a Ayuntamientos de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes para la organización de ferias agropecuarias, año 2024, en un importe de 627,68 €, correspondiente al 8% de la cuantía concedida, por incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión, al no resultar posible la adopción de medidas alternativas, de acuerdo con lo establecido en las bases quinta y decimotercera de la convocatoria, conforme al artículo 37.1.d de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de León; Anular la operación contable por la que quedó contraído el gasto, por importe de 627,68 € en la aplicación presupuestaria 301-41276- 46200.

FIRMADO POR
Secretario general en funciones
José Manuel Martínez Fernández
05/11/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
05/11/2026

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
05/11/2026

SP4.5. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE GORDONCILLO (NIF P2408000D), al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, con destino a Ayuntamientos de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes para la organización de ferias agropecuarias, año 2024, en un importe de 538,00 €, correspondiente al 8% de la cuantía concedida, por incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión, al no resultar posible la adopción de medidas alternativas, de acuerdo con lo establecido en las bases quinta y decimotercera de la convocatoria, conforme al artículo 37.1.d de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de León; Anular la operación contable por la que quedó contraído el gasto, por importe de 538,00€ en la aplicación presupuestaria 301-41276- 46200.

SP4.6. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE GRADEFES (NIF P2408100B), al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, con destino a Ayuntamientos de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes para la organización de ferias agropecuarias, año 2024, en un importe de 567,78 €, por incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión, al no resultar posible la adopción de medidas alternativas, de acuerdo con lo establecido en las bases quinta y decimotercera de la Convocatoria, conforme al artículo 37.1.d de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de León; Anular la operación contable por la que quedó contraído el gasto, por importe de 567,78 € en la aplicación presupuestaria 301-41276- 46200.

SP4.7. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE IGÜEÑA (NIF P2408500C), al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, con destino a Ayuntamientos de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes para la organización de ferias agropecuarias, año 2024, en un importe de 180,76 €, correspondiente al 8% de la cuantía concedida, por incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión al no resultar posible la adopción de medidas alternativas, de acuerdo con lo establecido en las bases quinta y decimotercera de la convocatoria, conforme al artículo 37.1.d de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de León; Anular la operación contable por la que quedó contraído el gasto, por importe de 180,76 € en la aplicación presupuestaria 301-41276- 46200.

FIRMADO POR
Secretario general en funciones
José Manuel Martínez Fernández
05/11/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
05/11/2026

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
05/11/2026

SP4.8. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS DE LUNA (NIF P2401300E), al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, con destino a Ayuntamientos de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes para la organización de ferias agropecuarias, año 2024, en un importe de 448,33 €, correspondiente al 8% de la cuantía concedida, por incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión al no resultar posible la adopción de medidas alternativas, de acuerdo con lo establecido en las bases quinta y decimotercera de la convocatoria, conforme al artículo 37.1.d de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de León; Anular la operación contable por la que quedó contraído el gasto, por importe de 448,33 € en la aplicación presupuestaria 301-41276- 46200.

SP4.9. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE PAJARES DE LOS OTEROS (NIF P2410900A), al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, con destino a Ayuntamientos de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes para la organización de ferias agropecuarias, año 2024, en un importe de 538,00 € correspondiente al 8% de la cuantía concedida, por incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión al no resultar posible la adopción de medidas alternativas, de acuerdo con lo establecido en las bases quinta y decimotercera de la convocatoria, conforme al artículo 37.1.d de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de León; Anular la operación contable por la que quedó contraído el gasto, por importe de 538,00 € en la aplicación presupuestaria 301-41276- 46200.

FIRMADO POR
Secretario general en funciones
José Manuel Martínez Fernández
05/11/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
05/11/2026

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
05/11/2026

SP4.10. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL PÁRAMO (NIF P2416000D), al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, con destino a Ayuntamientos de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes para la organización de ferias agropecuarias, año 2024, en un importe de 866,77 €, correspondiente al 8% de la cuantía concedida, por incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión al no resultar posible la adopción de medidas alternativas, de acuerdo con lo establecido en las bases quinta y decimotercera de la convocatoria, conforme al artículo 37.1.d de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de León; Anular la operación contable por la que quedó contraído el gasto, por importe de 866,77 € en la aplicación presupuestaria 301-41276- 46200.

SP4.11. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE SARIEGOS (NIF P2416600A), al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, con destino a Ayuntamientos de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes para la organización de ferias agropecuarias, año 2024, en un importe de 597,77 €, correspondiente al 8% de la cuantía concedida, por incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión, al no resultar posible la adopción de medidas alternativas, de acuerdo con lo establecido en las bases quinta y decimotercera de la convocatoria, conforme al artículo 37.1.d de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de León; Anular la operación contable por la que quedó contraído el gasto, por importe de 597,77 € en la aplicación presupuestaria 301-41276- 46200.

FIRMADO POR
Secretario general en funciones
José Manuel Martínez Fernández
05/11/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
05/11/2026

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
05/11/2026

SP4.12. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE VALDERRUEDA (NIF P2418600I), al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, con destino a Ayuntamientos de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes para la organización de ferias agropecuarias, año 2024, en un importe de 388,55 € correspondiente al 8% de la cuantía concedida, por incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión, al no resultar posible la adopción de medidas alternativas, de acuerdo con lo establecido en las bases quinta y decimotercera de la convocatoria, conforme al artículo 37.1.d de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de León; Anular la operación contable por la que quedó contraído el gasto, por importe de 388,55 € en la aplicación presupuestaria 301-41276- 46200.

SP4.13. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO (NIF P2420600E), al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, con destino a Ayuntamientos de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes para la organización de ferias agropecuarias, año 2024, en un importe de 777,11 €, correspondiente al 8% de la cuantía concedida, por incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión, al no resultar posible la adopción de medidas alternativas, de acuerdo con lo establecido en las bases quinta y decimotercera de la convocatoria, conforme al artículo 37.1.d de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de León; Anular la operación contable por la que quedó contraído el gasto, por importe de 777,11 € en la aplicación presupuestaria 301-41276- 46200.

FIRMADO POR
Secretario general en funciones
José Manuel Martínez Fernández
05/11/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
05/11/2026

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
05/11/2026

SP4.14. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE ÓRBIGO (NIF 2422800I), al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, con destino a Ayuntamientos de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes para la organización de ferias agropecuarias, año 2024, en un importe de 142,17 € ya que según la base sexta de la convocatoria el importe de la subvención no podrá ser superior al 90% del presupuesto de la actividad subvencionada, por lo que procede reducir dicha subvención a 6.956,46 €, por incumplimiento parcial del objetivo de la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, establecido en el artículo 37.1.b de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las bases sexta y duodécima de la convocatoria y el artículo 20 de la Ordenanza General de Subvenciones; Anular la operación contable por la que quedó contraído el gasto, por importe de 142,17 € en la aplicación presupuestaria 301-41276- 46200.

SP4.15. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE BEMBRIBRE (NIF P2401500J), al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, con destino a Ayuntamientos de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes para la organización de ferias agropecuarias, año 2024, en un importe de 850,97 €, correspondiente al 8% de la cuantía concedida, por incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión al no resultar posible la adopción de medidas alternativas, de acuerdo con lo establecido en las bases quinta y decimotercera de la convocatoria, conforme al artículo 37.1.d de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de León; Anular la operación contable por la que quedó contraído el gasto, por importe de 850,97 € en la aplicación presupuestaria 301-41276- 46200.

FIRMADO POR
Secretario general en funciones
José Manuel Martínez Fernández
05/11/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
05/11/2026

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
05/11/2026

SP5.1. Iniciar el procedimiento para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno, adoptado por delegación del pleno corporativo el 24 de octubre del 2025, a la FUNDACIÓN EL ROBLE (G24429839), para financiar la actividad global que desarrolla la entidad, al amparo de la Convocatoria de subvenciones a proyectos de Acción Social y Servicios Sociales realizados por entidades privadas sin ánimo de lucro, año 2025, por un importe de 2.915,81 €, al presentar la entidad un resultado de explotación positivo, dando lugar a la minoración de la subvención en dicha cuantía, según lo dispuesto en la base decimoquinta de la convocatoria; Notificar el acuerdo a la FUNDACIÓN EL ROBLE (G24429839), otorgándole un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación, para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

FIRMADO POR
Secretario general en funciones
José Manuel Martínez Fernández
05/11/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
05/11/2026

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
05/11/2026

SP5.2. Iniciar el procedimiento para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno, adoptado por delegación del pleno corporativo el 24 de octubre del 2025, a la ASOCIACIÓN RED MADRE LEÓN (G24589475), para financiar el proyecto “Nunca estarás sola”, al amparo de la Convocatoria de subvenciones a proyectos de Acción Social y Servicios Sociales realizados por entidades privadas sin ánimo de lucro, año 2025, por un importe de 7.652,39 €, por justificación insuficiente, al haber presentado gastos por un importe de 10.124,58 €, inferior al presupuesto que se tuvo en cuenta para la concesión de la subvención (22.343,91 €), lo que determina la reducción proporcional de la subvención (13.992,93 €) de conformidad con la base decimoquinta de la convocatoria, siendo el máximo a abonar de 6.340,54 €, produciéndose por tanto la perdida parcial del derecho al cobro de la subvención por importe de 7.652,39 € (13.992,93 € – 6.340,54 €); Iniciar el procedimiento de reintegro y exigir a la ASOCIACIÓN RED MADRE LEÓN el ingreso de 655,93 € (7.652,39 € de pérdida – 6.996,46 € resto subvención pendiente), cantidad correspondiente al abono de parte anticipo de la subvención concedida, aceptando el reembolso hecho efectivo por la Asociación el 7 de septiembre de 2026 en cuantía equivalente a la cantidad a reintegrar, estimando, en consecuencia, sufragado el principal de la deuda; Liquidar y requerir el pago, a la ASOCIACIÓN RED MADRE LEÓN, de los intereses de demora devengados desde el 18 de noviembre de 2025, fecha de abono del anticipo de la subvención, hasta el 7 de septiembre de 2026, fecha del reintegro del principal formalizado por el interesado, cuyo importe asciende a la cifra de 21,39 €. (art. 37.1 y 38.2 de la Ley General de Subvenciones); Notificar el acuerdo a la ASOCIACIÓN RED MADRE LEÓN (G24589475), otorgándole un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación, para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

FIRMADO POR
Secretario general en funciones
José Manuel Martínez Fernández
05/11/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
05/11/2026

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
05/11/2026

SP5.3. Iniciar el procedimiento para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno, adoptado por delegación del pleno corporativo el 24 de octubre del 2025, a la ASOCIACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL MENOR - APROME (G47352703), para financiar el "Proyecto psicoeducativo para familias", al amparo de la Convocatoria de subvenciones a proyectos de Acción Social y Servicios Sociales realizados por entidades privadas sin ánimo de lucro, año 2025, por un importe de 138,19 €, por justificación insuficiente, al haber presentado gastos por un importe de 3.726,76 €, inferior al presupuesto que se tuvo en cuenta para la concesión de la subvención (3.920,21 €), lo que determina la reducción proporcional de la subvención (2.800,21 €) de conformidad con la base decimoquinta de la convocatoria, siendo el máximo a abonar de 2.662,02 €, produciéndose por tanto la perdida parcial del derecho al cobro de la subvención por importe de 138,19 € (2.800,21 € – 2.662,02 €); Notificar el acuerdo a la ASOCIACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL MENOR - APROME (G47352703), otorgándole un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación, para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

FIRMADO POR
Secretario general en funciones
José Manuel Martínez Fernández
05/11/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
05/11/2026

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
05/11/2026

SP5.4. Iniciar el procedimiento para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno, adoptado por delegación del pleno corporativo el 24 de octubre del 2025, a la ASOCIACIÓN ASPRONA LEÓN (G24010886), para financiar el proyecto “Rural TIC's 2025”, al amparo de la Convocatoria de subvenciones a proyectos de Acción Social y Servicios Sociales realizados por entidades privadas sin ánimo de lucro, año 2025, por un importe de 374,40 €, por justificación insuficiente, al haber presentado gastos por un importe de 24.908,56 €, inferior al presupuesto que se tuvo en cuenta para la concesión de la subvención (25.497,42 €), lo que determina la reducción proporcional de la subvención (16.211,34 €) de conformidad con la base decimoquinta de la convocatoria, siendo el máximo a abonar de 15.836,94 €, produciéndose por tanto la perdida parcial del derecho al cobro de la subvención por importe de 374,40 € (16.211,34 € – 15.836,94 €); Notificar el acuerdo a la ASOCIACIÓN ASPONA LEÓN (G24010886), otorgándole un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación, para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

FIRMADO POR
Secretario general en funciones
José Manuel Martínez Fernández
05/11/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
05/11/2026

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
05/11/2026

SP5.5. Iniciar el procedimiento para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno, adoptado por delegación del pleno corporativo el 24 de octubre del 2025, a la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER - AECC (G28197564), para financiar el proyecto “Fisioterapia oncológica en la provincia: acercándonos al mundo rural”, al amparo de la Convocatoria de subvenciones a proyectos de Acción Social y Servicios Sociales realizados por entidades privadas sin ánimo de lucro, año 2025, por un importe de 1.120,14 €, por justificación insuficiente, al haber presentado gastos por un importe de 5.007,00 €, inferior al presupuesto que se tuvo en cuenta para la concesión de la subvención (6.252,00 €), lo que determina la reducción proporcional de la subvención (5.625,00 €) de conformidad con la base decimoquinta de la convocatoria, siendo el máximo a abonar de 4.504,86 €, produciéndose por tanto la perdida parcial del derecho al cobro de la subvención por importe de 1.120,14 € (5.625,00 € – 4.504,86 €); Notificar el acuerdo a la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER - AECC (G28197564), otorgándole un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación, para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SP6. Iniciar el procedimiento para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a la entidad CRUZ ROJA ESPAÑOLA, con NIF: Q2866001G, al amparo de la Convocatoria de subvenciones a las Asociaciones de Voluntariado para la realización de proyectos de actividades en los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de león, año 2025, para financiar el proyecto «Somos Comunidad», por un importe de 1.848,92 €, por justificación insuficiente, al haber justificado gastos por importe de 9.209,58 €, inferior al presupuesto que se tuvo en cuenta para la concesión de la subvención (11.056,50 €), lo que determina la reducción proporcional de aquella, de conformidad con la base decimotercera de la convocatoria, siendo el máximo a abonar de 9.209,58 €, y produciéndose por tanto la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención por importe de 1.848,92 €; Notificar el acuerdo a CRUZ ROJA ESPAÑOLA y otorgar un plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la recepción de dicha notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

FIRMADO POR
Secretario general en funciones
José Manuel Martínez Fernández
05/11/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
05/11/2026

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
05/11/2026

SP7. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a la HERMANDAD DE DONANTES DE SANDRE DE LEÓN, NIF: G24037210, para financiar el proyecto “Fomento y fidelización de donantes de sangre y plasma voluntarios y altruistas”, al amparo de la de la Convocatoria de subvenciones a las Asociaciones de Voluntariado para la realización de proyectos de actividades en los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de león, año 2025, por un importe de 30,17 €, al justificar una cuantía inferior al presupuesto total del proyecto subvencionado, lo que de conformidad con la base decimotercera de la convocatoria determina la reducción proporcional de la subvención concedida; Anular la operación contable, por importe de 30,17 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 501 23115 48002 del Presupuesto.

SP8. Declarar la concurrencia de un especial interés público, social y humanitario en la actividad a desarrollar por CRUZ ROJA ESPAÑOLA LEÓN en la ejecución del Proyecto “Apoyo, acompañamiento y atención social a población migrante para favorecer su permanencia en el medio rural de la Provincia de León” (años 2026-27), cuyo objetivo es dar apoyo y atención social a personas migrantes, refugiadas, solicitantes de asilo y apátridas que residan en municipios de menos de 20.000 habitantes dentro de la Provincia de León; Conceder a la entidad CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN LEÓN con NIF Q2866001G, una subvención directa por importe de cuarenta mil euros (40.000,00 €) para apoyar dicho proyecto con cargo a la aplicación presupuestaria 501.23100.48003 “Otros Proyectos de Acción Social”; Autorizar y comprometer gasto por importe de cuarenta mil euros (40.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 501.23100.48003 “Otros Proyectos de Acción Social”, de los cuales 20.000,00 € serán con cargo al Presupuesto de 2026 y 20.000,00 €, con cargo a la anualidad 2028, quedando condicionado el gasto respecto a esta última anualidad a la consignación de dicho importe en la aplicación correspondiente del presupuesto de 2028; Aprobar el texto del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Diputación de León y CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN LEÓN (NIF Q2866001G), por el que se articula la concesión de una subvención directa por importe de cuarenta mil euros (40.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 501.23100.48003, para el desarrollo del proyecto de “Apoyo, acompañamiento y atención social a población migrante para favorecer su permanencia en el medio rural de la provincia de León (años 2026-2027”, facultando al Ilmo. Sr. presidente para su firma y la de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

VºBº

EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO EN FUNCIONES